



ACUERDO QUE IMPONE EL NOMBRE DE DONATO G. ALARCON AL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD RENACIMIENTO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO.

TEXTO ORIGINAL

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 21, el Martes 9 de Marzo de 1993.

ACUERDO QUE IMPONE EL NOMBRE DE DONATO G. ALARCON AL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD RENACIMIENTO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 10 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO Y 1o., 3o. (A) y 4o. FRACCION I DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el Plan Sexenal 1987-1993 del Gobierno del Estado previene el impulso al desarrollo cívico a través del reconocimiento de aquellos mexicanos y, fundamentalmente guerrerenses, que hayan contribuido al progreso de la Entidad o sobresalido en alguna de las diversas ramas de la ciencia;

Que el Gobierno del Estado de Guerrero ha dado impulso a los servicios de bienestar social con la creación de Hospitales Generales en cada región;

Que los programas de salud es uno de los objetivos sobresalientes del Programa de Bienestar Integral (PROBIN) y del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) dentro de la estrategia de desarrollo;



ACUERDO QUE IMPONE EL NOMBRE DE DONATO G. ALARCON AL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD RENACIMIENTO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO.

Que ese programa comprende la plena cobertura del primer nivel de atención, misma que se ha alcanzado en las diversas regiones del Estado;

Que en Ciudad Renacimiento en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, el Gobierno del Estado con el apoyo de las Instituciones de carácter Federal ha concluido la construcción y equipamiento de un Hospital General, con lo cual se atenderá con mayor eficiencia a la población abierta que requiere de ese servicio;

Que el Doctor Donato G. Alarcón, oriundo de Acapulco de Juárez, destacó una labor científica en el terreno de la salud, además de una sobresaliente trayectoria como Catedrático e Investigador de la Universidad Autónoma de México, en particular como Director de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, como Miembro Fundador y Primer Presidente de la Sociedad Mexicana de Neumonía y Cirugía del Tórax, así como Presidente de la Academia Nacional de Medicina;

Que fue distinguido con varios premios nacionales y extranjeros por lo actos realizados en los campos de la investigación de la salud, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE IMPONE EL NOMBRE DE DONATO G. ALARCON AL HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD RENACIMIENTO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO

ARTICULO PRIMERO.- Se impone el nombre de Donato G. Alarcón al Hospital General de Ciudad Renacimiento en Acapulco, como un reconocimiento a la labor científica y docente que realizó en el campo de la salud el Doctor Donato G. Alarcón.

ARTICULO SEGUNDO.- Dicha imposición deberá llevarse a cabo en el propio Hospital General, en una ceremonia presidida por el Gobernador del Estado.



ACUERDO QUE IMPONE EL NOMBRE DE
DONATO G. ALARCON AL HOSPITAL
GENERAL DE CIUDAD RENACIMIENTO EN
LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.
C. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU.
Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.
C. CARLOS JAVIER VEGA MEMIJE.
Rúbrica.

El Secretario de Desarrollo Social.
C. HUBERT DE LA VEGA ESTRADA.
Rúbrica.